

PROVINCIA  
DE SANTA FE



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

19 de Noviembre de 2020

Ref: Expte. Nro: 02001-0051005-2

En virtud de lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, se remiten los presentes actuados a **Secretaría de Salud** para su conocimiento y posterior derivación a las áreas bajo su dependencia.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

IR



Dr. Marina A. GIL  
Dir. Pcial Legal y Técnica  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Ministerio de Salud - Pcia. Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Salud

Santa fe, 25 de Noviembre de 2020.

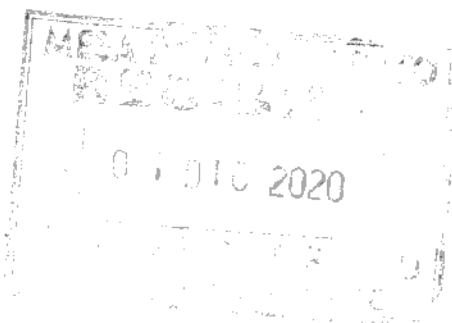
Expediente Nro: 02001-0051005-2.-

Tomado conocimiento de lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados REMITASE a la Dirección Provincial de la Niñez Adolescencia Sexual y Reproductiva para su conocimiento e Informe de su competencia.

Cumplimentado REGRESE a ésta Secretaria de Salud para prosecución del tramite.-

Oficio de atenta nota de remisión.-

DRA. ROMINA G. CARRIZO  
SUBSECRETARIA DE EDUADAD  
SECRETARIA DE SALUD  
MINISTERIO DE SALUD





Ministerio de Salud  
Provincia de Santa Fe

**Santa Fe, viernes 11 de diciembre de 2020.**

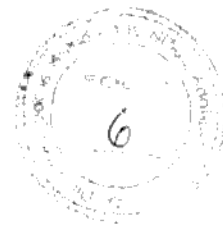
*Ref.- Expediente N 02001-005115*

A la Sra.  
Sub Secretaria de Equidad.  
Secretaria de Salud  
Ministerio de Salud  
Dra Romina G Carrizo  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tomado conocimiento de lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la comunicación Nro. 39095, se tomen en consideración las cuestiones médicas que a continuación se detallan, de acuerdo a lo evaluado por el equipo técnico de la Dirección de Niñez y Adolescencia.

Las dilataciones de la vía urinaria representan el 15-20% de las anomalías halladas en la ecografía prenatal, con una tasa global de 3,3 -1,3 por cada 1000. El gran desarrollo en las últimas décadas de la ecografía como herramienta diagnóstica de malformaciones en la

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”.



**etapa prenatal** ha permitido la mayoría de los protocolos en esta área. No hay dudas que en la actualidad el Gold estándar del diagnóstico de malformaciones de todo tipo, inclusive las de la vía urinaria se realizan en la etapa prenatal.

**Todos los recién nacidos con anomalías renales** detectadas antenatalmente deben tener una ecografía postnatal. En estos pacientes salvo en casos infrecuentes con historia antenatal de oligoamnios grave, sospecha de malignidad u obstrucción de tracto urinario bajo, donde las pruebas de imagen deben realizarse en las primeros días de vida, el estudio ecográfico inicial puede realizarse en la mayoría de las ocasiones de forma ambulatoria y programada, si se garantiza una evaluación y seguimiento adecuados. Esa afirmación incluye la mayor parte de las dilataciones de la vía urinaria, donde los estudios de imagen **deben posponerse** al menos hasta las 72 horas de vida. Por tales razones no consideramos por el momento que una ecografía postnatal sea necesaria para todos los recién nacidos a modo de método de screening pero si reforzar todo lo que sea diagnóstico prenatal, que consideramos de vital importancia.

Saludo cordialmente.

Lic. SILVINA VAGHETTI  
DIRECTORA  
DIR. PROV. NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Santa Fe, 22 de diciembre 2020.

Expt. N° 02001-0051005-2.-

Atento a lo informado por la Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia, Sexual y Reproductiva, REGRESE a la **Subsecretaria de Legal y Técnica** para proseguir con el trámite que corresponda.

Oficie de atenta nota de remisión.

DR. JORGE A. PRIETO  
Secretario de Salud  
MINISTERIO DE SALUD  
Provincia de Santa Fe

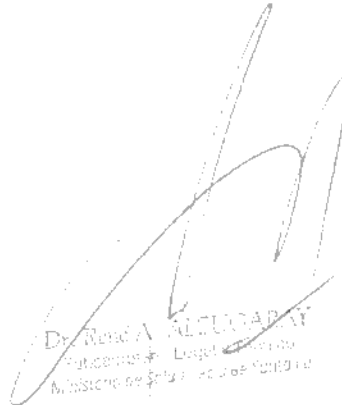
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

08 de Enero de 2020

Ref: Expte. Nro:02001-0051005-2

Siendo la Subsecretaria de asuntos Legislativos la responsable de generar y finalizar el expediente con la solicitud de la Honorable Cámara de Diputados al Poder Ejecutivo Provincial, solicitando que en la intervención ministerial este en la ultima foja la rubrica de la Sra Ministra de Salud, corresponde la remisión de los actuados a la **Secretaría Privada de la Sra Ministra de Salud** a los fines de responder la pieza comunicativa por intermedio de la Secretaria de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno , Justicia, Derechos Humanos y Diversidad.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.



Dra. Renata Alcudabary  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Salud



Santa Fe, 26 de febrero del 2021

A la Sra.

Subsecretaria de Asuntos Legislativos

Dra. Marcela Aeberhard

Ministerio de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad

**SU DESPACHO**

Expte N° 02001-0051005-2

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación **N 39095 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de incluir en la Red provincial de Detección de Enfermedades Congénitas la realización de una ecografía renal al recién nacido a los efectos de detectar en este anomalías del riñón y del tracto urinario.”

Respecto, se adjunta el informe producido a fs. 05 y 6 por los organismos técnicos dependientes de éste Ministerio.

Se eleva a su conocimiento con solicitud de posterior derivación a la Honorable Cámara de Diputados.

Sin otro particular, saludo a usted con mi mayor consideración.



Dra. Sonia F. MARTORANO  
MINISTRA DE SALUD  
Gobierno de la Pcia. de Santa Fe

“2020 Año del General Manuel Belgrano”

Secretaría Privada  
Ministerio de Salud  
Juan de Garay 2880 - (3000) Santa Fe  
Tel: N° 4571933-4572369  
privadasalud@santafe.gov.ar

OP 09 01 21

09 ABR 2021

MINISTERIO DE SALUD  
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad  
Sub-Secretaría de Asuntos Legislativos

NOTANº:

E-19166

Santa Fe,

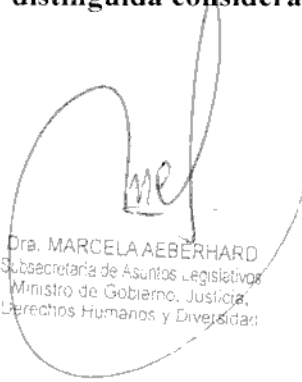
14 ABR. 2021

**A LA HONORABLE CAMARA  
DE DIPUTADOS DE LA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N.º 25229/20 de esa H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, en relación a la solicitud de incluir en la red pcial de detección de enfermedades congénitas la ecografía renal al recién nacido.

Se remite expediente 02001-0051005-2 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual obra la respuesta a (fs. 05/06) avalado por la Ministra de la Cartera a (fs 09).

Le saluda con atenta y distinguida consideración.

  
Dra. MARCELA AEBERHARD  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad